



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Asignación de Clave Catastral					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA: TLAL/TM/T/01		
La asignación de clave catastral es responsabilidad de la autoridad catastral municipal, quien deberá limitar el ejercicio de esta función a predios ubicados dentro de su jurisdicción territorial y conforme a los procedimientos establecidos en el Manual Catastral del Estado de México vigente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175, 179, 182 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 22 numeral I inciso a, b y c del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro". Artículo 15 fracción I y 16 fracción I del Reglamento del Catastro Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de clave y valor catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el inmueble no se encuentre inscrito en el padrón catastral.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
La o el solicitante se apersona en la Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales, solicitando la asignación de clave catastral debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.	
1.- Manifestación debidamente llenada y detallada para realizar la actualización de inscripción en el padrón Catastral Municipal.		SI	0	Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.	
2.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación emitida por la dependencia regularizadora de la Tenencia de la Tierra; Autorización de Régimen en Condominio.		NO	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.	
3.- Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).		NO	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
4.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.		SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
5.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.		SI	1		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
La o el solicitante se apersona en la Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales, solicitando la asignación de clave catastral debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.
1.- Manifestación debidamente llenada y detallada para realizar la actualización de inscripción en el padrón Catastral Municipal.	SI	0	Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación emitida por la dependencia regularizadora de la Tenencia de la Tierra; Autorización de Régimen en Condominio.	NO	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
La o el solicitante se apersona en la Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales, solicitando la asignación de clave catastral debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.
1.- Manifestación debidamente llenada y detallada para realizar la actualización de inscripción en el padrón Catastral Municipal.	SI	0	Apartado II.3 Políticas ACC001, ACC002, ACC003 y ACC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación emitida por la dependencia regularizadora de la Tenencia de la Tierra; Autorización de Régimen en Condominio.	NO	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondientes, emitir la certificación de clave y valor catastral a los tres días hábiles siguientes.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.							
COSTO:	\$283.00 (Doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), Equivalente a 2.5 UMA	Fundamento Jurídico: Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal o en su caso bancos autorizados.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	AFIRME, BANORTE, BBVA, SANTANDER, SCOTIABANK							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Tesorería Municipal			Coordinación de Catastro					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Ricardo Santos Arreola							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Doctor Gustavo Baz			NO. INT. Y EXT.:	Sin Número		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58 66 38 00	3874 y 3875	No Aplica	ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplic	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si apenas trámite mí asignación de clave catastral, tengo que solicitar este certificado?							
RESPUESTA:	Si ya que el Certificado avala al contribuyente con nueva clave catastral de tener en propiedad dicho predio dado de alta en nuestro Padrón Catastral Municipal							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene?							
RESPUESTA:	Tiene como vigencia únicamente el ejercicio fiscal en el que se expide.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El certificado tiene la superficie de construcción desglosada?							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025-2027

RESPUESTA:	No, el certificado cita de manera textual el registro de superficie de construcción total con su respectivo valor de construcción.
------------	--

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p>  <p style="text-align: center;">C. Jesús Arturo Alejos Montes Coordinador de Catastro</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p>  <p style="text-align: center;">Mtro. Ricardo Santos Arce Tesorero Municipal</p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">10/Febrero/2025</p>
--	---	---

